



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se instituye el "Día del Pescador en Tamaulipas"**, promovida por la Diputada **Nancy Delgado Nolazco**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La Iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario de sesiones próximo pasado, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaborar el dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c), del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto instituir en el Estado el “Día del Pescador en Tamaulipas”, con la finalidad de honrar a todas las personas que ponen en peligro su vida por dedicarse a la actividad pesquera, la cual es de alto impacto y en favor de la economía de la Entidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En principio la promovente refiere que la pesca se debe entender como la actividad que se realiza para extraer pescado y otras especies biológicas de ríos, lagos, lagunas y mares.

Asimismo, que a lo largo del tiempo, se ha considerado como una de las actividades económicas más tempranas de muchos pueblos del mundo; menciona además que esta actividad, presenta varias modalidades, las cuales se dividen en pesca deportiva y comercial; esta última a su vez, se subdivide en industrial, artesanal o sustentable, dependiendo de la envergadura de las técnicas empleadas y del carácter de la actividad.

Al respecto, es de mencionar que la pesca deportiva se realiza por diversión o competencia encontrándose está regularmente legislada, respecto al uso de artes y aparejos, limitando la captura y tamaño según la especie; por cuanto hace a la pesca comercial, según la distancia de la costa a los caladeros y de cómo se realizan las actividades de extracción, señala que se puede dividir en pesca de bajura, de altura y de gran altura, siendo su principal finalidad el beneficio económico, y en su origen es el sustento de algunas poblaciones costeras o isleñas.

Ahora bien, argumenta que de acuerdo con estadísticas publicadas en 2012 por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el número total de pescadores y piscicultores en el mundo se estimó en 54,8 millones; siendo las artes de pesca más comunes la de arrastre, al cerco, al curricán, la almadraba, el trasmallo, a palangre y las redes de deriva.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Argumenta que en la actualidad se han ido industrializado los sistemas de pesca, según el fin económico, esta modalidad se puede distinguir entre pesca artesanal y pesca industrial, teniendo esta última el objetivo de obtener un gran número de capturas, para lo cual se requiere capital para equipar a los barcos e investigar nuevos sistemas de pesca y tecnología avanzada para aumentar el volumen de capturas, para que la actividad sea rentable; por otro lado, la pesca de supervivencia se practica mayormente por comunidades originarias con técnicas que han permanecido casi inalteradas por siglos, esta no se realiza con fines de explotación comercial, sino para el sustento de las comunidades o familias que la practican, ya que es una expresión de su cultura y tradiciones.

De lo anterior, argumenta que la pesca es una de las actividades primarias más riesgosas, esto debido al clima y la falta de medidas de seguridad; es por ello que, debido a estas circunstancias, se debe sensibilizar en los distintos órdenes de gobierno referente a la seguridad en altamar y en todos los ámbitos en los que se realice la pesca.

Por otro lado, comenta que a lo largo de la historia han ocurrido graves pérdidas humanas y materiales a los pescadores; y en el desempeño de su oficio requieren no sólo de embarcaciones, motores, artes de pesca, sino condiciones de seguridad social, créditos, organización y capacitación, para evitar accidentes, salvaguardar su vida e integridad física, así como para un mejor desempeño en su actividad.

Ahora bien, menciona que internacionalmente, se festeja año con año el "Día del Pescador", buscando conmemorar a los pescadores de las diferentes ramas; asimismo que, en distintos estados de nuestro país se les festeja su día, reconociendo el gran esfuerzo que realizan pese a las inclemencias del clima, ya que en invierno las temperaturas son muy bajas y en verano deben permanecer bajo los rayos del sol gran parte del día.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente, señala que por cuanto hace a nuestro Estado, la pesca es una actividad primaria y de alto impacto en la economía de un gran número de personas, familias y en la economía en general; es por ello que la accionante propone con la presente iniciativa, instituir En la Entidad el “Día del Pescador en Tamaulipas”, con la finalidad de honrar a todas las personas que se dedican a esta actividad de alto riesgo, la cual impacta de manera positiva en la economía del Estado, así como para honrar la memoria de aquellos pescadores que han fallecido en el ejercicio de su oficio.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Una vez recibida y analizada la Iniciativa de mérito, como integrantes de esta Diputación Permanente, procederemos a emitir el dictamen correspondiente, plasmando nuestra opinión al respecto, bajo los siguientes argumentos:

Ahora bien, en principio es importante mencionar que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), define a la pesca como la captura de organismos acuáticos en zonas marinas, costeras e interiores, estimándose para el año 2014, un aproximado de 56,6 millones de personas trabajando en el sector primario de la pesca de captura y la acuicultura, de los cuales el 36% trabajan de tiempo completo, el 23% trabajan tiempo parcial y el resto son pescadores ocasionales o de situación sin especificar¹; asimismo, es de referir que la pesca marítima y continental, junto con la acuicultura, proporcionan alimentos, nutrición y son una fuente de ingresos para aproximadamente 820 millones de personas a nivel mundial, en ese contexto, dichos organismos son recolectados, procesados y se constituyen en una fuentes de ingresos para aquellas personas que se dedican a dicha actividad, toda vez que mediante la comercialización y distribución de los mismos, se allegan de recursos económicos para su familia.²

¹ <http://www.fao.org/3/a-i5798s.pdf>.12

² <http://www.fao.org/fisheries/es/>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese sentido y debido a la importancia reconocida internacionalmente, es de señalar que la presente acción legislativa tiene por objeto instituir en el Estado el "Día del Pescador en Tamaulipas", con la finalidad de honrar a todas las personas que ponen en peligro su vida por dedicarse a la actividad pesquera, la cual es de alto impacto y en favor de la economía de la Entidad.

Con relación a lo anterior, es importante mencionar que ya algunos estados de la República han instituido el día del pescador en reconocimiento de esta labor, por citar un ejemplo: en el Estado de Sinaloa, el pasado 2 de agosto del año próximo pasado, se llevó a cabo la firma del acta referente a la instalación del Comité Pro-Festejo del "Día del Pescador", mismo que acordaron celebrar el día 14 de septiembre, con la finalidad de rendir un justo homenaje por determinado hecho sucedido y para honrar su memoria; a lo cual el titular de la CONAPESCA, Mario Aguilar Sánchez, señaló que la pesca *"es una de las actividades más riesgosas y que entrañan mayor peligro, pero también los pescadores se caracterizan por su vocación y nobleza, al salir todos los días a traer alimento a nuestros hogares, una necesidad del ser humano y de los mexicanos en particular"*.³

No obstante, cabe puntualizar que a nivel mundial el día 26 de enero ha sido instituido como el "Día Mundial del Pescador",⁴ contemplándose con ello a todos los pescadores que se dedican a dicha actividad, es decir, desde aquellos que encuentran la pesca como una actividad de recreación y placer, los que pueden pasar muchos días en el mar a bordo de grandes barcos pesqueros y hasta aquellos pescadores de zonas ribereñas que han hecho de esta la fuente de subsistencia familiar y comercial de su localidad.

³ <https://www.gob.mx/conapesca/articulos/formaliza-conapesca-comite-pro-festejo-del-dia-del-pescador-en-mazatlan-120026?idiom=es>

⁴ <https://pescadordeportivo.net/2018/01/26/feliz-dia-mundial-del-pescador/>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, tomando en cuenta que la veda del camarón en Tamaulipas (la cual abarca del 1 de mayo al 15 de agosto de acuerdo a lo establecido por SAGARPA) es un esfuerzo conjunto de autoridades y pescadores para facultar que la actividad pesquera continúe siendo sustentable, al delimitar el periodo en que se prohíbe la pesca de este crustáceo, que solo se captura en el Golfo de México, de forma que este pueda llevar cabo su reproducción y desarrollo para alcanzar una mejor talla y en consecuencia un mejor precio en el mercado, con base en la anterior reflexión considera este órgano dictaminador establecer que anualmente se celebre el día 1 de junio el "Día del Pescador en Tamaulipas".

Lo anterior toda vez que nuestra Entidad federativa cuenta con más de 420 kilómetros de litoral, además, nos encontramos en los primeros lugares a nivel nacional en producción de diversas especies, destacando principalmente la pesca de camarón de altamar de la cual se obtiene una producción anual superior a las 15 mil toneladas, cifra que coloca a Tamaulipas en primer lugar a nivel nacional; asimismo que, actualmente se cuenta con un estimado de unos 6 mil 148 habitantes dedicados al sector pesquero, de los cuales, 3 mil 600 personas se dedican a la pesca del camarón, actividad más importante en el Golfo de México.

Con relación a lo anterior, es de resaltar que el oficio del pescador sigue siendo hasta nuestros días una actividad determinante para la alimentación de la población de todo el mundo, en relación al esfuerzo y el riesgo de dicha actividad, éstos prácticamente viven en las embarcaciones, donde algunos pasan gran parte del tiempo cosiendo sus redes, al dedicarse a este oficio se ven en obligados a soportar las inclemencias del clima e inclusive en algunas ocasiones hasta el hambre, razón por la cual, como integrantes de este órgano dictaminador, estimamos pertinente considerar viable la presente acción legislativa, esto en razón del respeto y admiración que los mismos merecen, así como también por ser ellos los que nos allegan de un alimento de vital



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

importancia para el ser humano, ya que como bien lo señala la FAO, *“el pescado tiene un valor nutritivo excelente, el cual proporciona proteínas de gran calidad y una amplia variedad de vitaminas y minerales, como las vitaminas A y D, fósforo, magnesio, selenio, y yodo en el caso del pescado de mar. Sus proteínas, como las de la carne, son de fácil digestión y complementan favorablemente las proteínas cotidianas aportadas por los cereales y las legumbres que se suelen consumir en muchos países en desarrollo”*.⁵

Es así que, por las consideraciones antes expuestas y al ser coincidentes con la promovente de la acción legislativa sujeta a nuestro parecer, estimamos procedente la misma.

No obstante, estimamos que a través del resolutivo respectivo, con absoluto respeto a la esfera competencial, se gire exhorto a la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas, a fin de que se realicen las gestiones necesarias para establecer en la Entidad el día 9 de junio de cada año, como el “Día del Pescador en Tamaulipas”, y tengan a bien llevar a cabo las acciones que estimen pertinentes para su conmemoración, lo anterior, en reconocimiento al esfuerzo personal de quienes se dedican a la actividad pesquera en la Entidad, al de sus familias y por su contribución al desarrollo social y al de la economía de Estado y del país, así como para honrar la memoria de las personas que han fallecido en el ejercicio de este oficio.

En tal virtud, como Diputados integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, el presente dictamen, con proyecto de:

⁵ <http://www.fao.org/FOCUS/S/fisheries/nutr.htm>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la esfera competencial, exhorta a la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado, a fin de que realice las gestiones necesarias para establecer en la Entidad el día 9 de junio de cada año, como el “Día del Pescador en Tamaulipas”, y tenga a bien llevar a cabo las acciones que estimen pertinentes para su conmemoración, lo anterior, en justo reconocimiento al esfuerzo personal de quienes se dedican a la actividad pesquera en la Entidad, al de sus familias y por su contribución al desarrollo social y al de la economía de Estado y del país, así como para honrar la memoria de las personas que han fallecido en el ejercicio de este oficio.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se solicita con pleno respeto al principio de división de poderes que, la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado, informe a esta soberanía del trámite o seguimiento que den al presente Punto de Acuerdo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO SECRETARIO		_____	_____
	DIP. LUÍS RENE CANTÚ GALVÁN SECRETARIO		_____	_____
	DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS VOCAL		_____	_____
	DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA VOCAL		_____	_____
	DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO VOCAL		_____	_____
	DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA VOCAL		_____	_____

DICTAMEN RACIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INSTITUYE EL "DÍA DEL PESCADOR EN TAMAULIPAS.